

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA</p> <p>SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LAS BODEGAS Y A SUS SUBYACENTES, RESPECTO A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO (AGD'S) CON QUE OPERA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO</p> <p>EXPEDIENTE 1295572</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA</p> <p>SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD DE CRÉDITO</p>
---	--

En la Ciudad de México, siendo las trece horas, del treinta de marzo de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **3.10.1 "Acto de Fallo"** de la Convocatoria.-----

Este acto fue presidido por la C. Alma Delia Sánchez Ocampo, Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 9 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien manifestó que VISTOS los autos para emitir el Fallo del expediente 1295572 relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E19-2017, en Segunda Convocatoria, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LAS BODEGAS Y A SUS SUBYACENTES, RESPECTO A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO (AGD'S) CON QUE OPERA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; y

RESULTANDO

1. Que con fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete, el Subcomité Revisor de Convocatorias de la Financiera aprobó las bases de convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-006HAN001-E13-2017**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LAS BODEGAS Y A SUS SUBYACENTES, RESPECTO A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO (AGD'S) CON QUE OPERA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**, la cual, con fecha 8 de marzo de dos mil diecisiete se declaró desierta, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante procedió a emitir la convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-006HAN001-E19-2017, en Segunda Convocatoria**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LAS BODEGAS Y A SUS SUBYACENTES, RESPECTO A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO (AGD'S) CON QUE OPERA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**.
2. Que con fecha diez de marzo de dos mil diecisiete, se publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), las bases de Convocatoria señalada al rubro; enviándose al Diario Oficial de la Federación el resumen de convocatoria para su publicación y difusión.
3. Que con fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el resumen de la convocatoria a la licitación en mención.
4. Que con fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, se inició el Acto de Junta de Aclaraciones, haciendo constar que, para dicho evento, los licitantes participantes presentaron preguntas en tiempo, pero no presentaron escrito de interés en participar, por lo que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, no

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LAS BODEGAS Y A SUS SUBYACENTES, RESPECTO A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO (AGD'S) CON QUE OPERA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1295572</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD DE CRÉDITO</p>
---	--

se les dio respuesta, por lo que prevaleció todo lo solicitado y especificado en la Convocatoria a la Licitación y sus Anexos.

5. Que con fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el cual sólo presentó proposiciones el licitante:
 - a) CONTROL Y TRATAMIENTO DE AGROPRODUCTOS, S. A. DE C. V.
6. Que con fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, mediante oficios números DGAA/DERMS/223/2017 y DGAA/DERMS/224/2017 se solicitó a la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, llevara a cabo el análisis y evaluación de la documentación legal de la proposición presentada; y se colocó a disposición de la Subdirección Corporativa de Normatividad de Crédito, para su análisis y evaluación la proposición técnica presentada por el licitante.
7. Que la evaluación de la proposición económica que cumplió legal y técnicamente con los requisitos establecidos en las bases de convocatoria, fue realizada por la Gerencia de Adquisiciones, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como, lo señalado en los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de convocatoria a la licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación sería **Binario**.

SEGUNDO.- Que la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de la proposición presentada; esto conforme a lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a la misma, mediante oficio número DGAJF/SCJNC/095/2017 de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, dictaminó que los documentos presentados por el licitante en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 Documentación Complementaria, Incisos 4.1.A, 4.1.B; 4.1.C; 4.1.D; 4.1.E; 4.1.F; 4.1.G; 4.1.H; 4.1.I; 4.1.J; 4.1.K y 4.1.L, de las bases de convocatoria, cumple con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	CONTROL Y TRATAMIENTO DE AGROPRODUCTOS, S. A. DE C. V.	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.	CUMPLE	
4.1.B	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 4 de esta convocatoria.	CUMPLE	

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LAS BODEGAS Y A SUS SUBYACENTES, RESPECTO A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO (AGD'S) CON QUE OPERA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1295572</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD DE CRÉDITO</p>
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	CONTROL Y TRATAMIENTO DE AGROPRODUCTOS, S. A. DE C. V.	
		SI	NO
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA		
	En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.1.C	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 6 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE	
4.1.D	Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 8 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.	CUMPLE	
4.1.E	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 10 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE	
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 11 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE	
4.1.G	Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.	NO APLICA	
4.1.H	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	CUMPLE	
4.1.I	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 inciso K) de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 13 de esta convocatoria.	CUMPLE	

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LAS BODEGAS Y A SUS SUBYACENTES, RESPECTO A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO (AGD'S) CON QUE OPERA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1295572</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD DE CRÉDITO</p>
---	--

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	CONTROL Y TRATAMIENTO DE AGROPRODUCTOS, S. A. DE C. V.	
		SI	NO
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO
4.1.J	<p>El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>	CUMPLE	
4.1.K	<p>El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>	CUMPLE	<p>Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con empleados en forma directa, por lo que no se tiene un registro patronal ante el IMSS, la empresa AZCOR ASESORES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. es su prestador de servicios mediante el esquema outsourcing, de quién presenta opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social</p>
4.1.L	<p>Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>	CUMPLE	

TERCERO.- Que la Subdirección Corporativa de Normatividad de Crédito como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de la proposición presentada; esto conforme a lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a la misma, mediante oficio número DGAC/DEANC/SCNC/032/2017 de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, dictaminó que los documentos presentados por el licitante en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2 Proposición Técnica, Incisos 4.2.A, 4.2.B; 4.2.C; 4.2.D; 4.2.E y 4.2.F, cumple con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LAS BODEGAS Y A SUS SUBYACENTES, RESPECTO A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO (AGD'S) CON QUE OPERA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1295572</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD DE CRÉDITO</p>
---	--

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	CONTROL Y TRATAMIENTO DE AGROPRODUCTOS, S. A. DE C. V.	
		SI	NO
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA		
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1 , de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	CUMPLE	
4.2.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.	CUMPLE	
4.2.C	Informe detallado, firmado por su representante legal, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación, manifestando que cuenta con personal suficiente y capacitado para prestar el servicio en cualquier parte de la República Mexicana, y que cuenta con el personal disponible para la prestación del servicio, que el mismo está capacitado para el desempeño específico del servicio, y que no existe conflicto de interés con algún AGD. Se deberá anexar el listado del personal que realizará la supervisión, señalando su carrera profesional o técnica, años de experiencia y ratificando por cada uno que no existe conflicto de intereses con los AGD's.	CUMPLE	
4.2.D	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado cuenta con la capacidad de personal para entregar dentro de los 20 días hábiles a partir del fallo y de la entrega de "la base de datos" toda la información solicitada o de los 5 días hábiles si se trata de supervisiones adicionales.	CUMPLE	
4.2.E	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	NO APLICA	
4.2.F	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.	CUMPLE	

CUARTO.- Que conforme a lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la Gerencia de Adquisiciones, la cual determinó lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 de su Reglamento; Numeral 5 "Criterios de Evaluación y Adjudicación" de las bases de convocatoria, y tomando en consideración las evaluaciones legales y técnicas realizadas por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta y la Subdirección Corporativa de Normatividad de Crédito, se procede a emitir la siguiente evaluación ECONÓMICA presentada por el licitante CONTROL Y TRATAMIENTO DE AGROPRODUCTOS, S. A. DE C. V., resultando lo siguiente:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LAS BODEGAS Y A SUS SUBYACENTES, RESPECTO A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO (AGD'S) CON QUE OPERA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1295572	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD DE CRÉDITO
--	--

PART.	DESCRIPCIÓN	CONTROL Y TRATAMIENTO DE AGROPRODUCTOS, S. A. DE C. V.		
		PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
UNICA	SUPERVISIÓN A LAS BODEGAS	\$7,500.00	\$1,200.00	\$8,700.00
	VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA, CANTIDAD Y CALIDAD DEL SUBYACENTE	\$9,700.00	\$1,552.00	\$11,252.00
	TOTAL	\$17,200.00	\$2,752.00	\$19,952.00

EVALUACIÓN:

La propuesta del licitante Control y Tratamiento de Agroproductos, S. A. de C. V. es congruente en sus importes señalados, tanto en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica" como en el resumen de propuesta económica descargado del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, y las operaciones aritméticas son correctas.

La proposición fue firmada tanto digitalmente como autógrafamente (según se aprecia en la hoja 2 del Anexo 2) y la misma se encuentra debidamente foliada.

Derivado de lo anterior, se determina que económicamente para la partida única es la proposición que otorga las mejores condiciones para el estado, siendo susceptible de ser adjudicable, y oferta el precio más bajo.

	PARTIDA ÚNICA
	Investigación de Mercado
	Costo del servicio sin IVA
Referencia de Precios no Aceptables	Mediana \$17,200.00
	Precio no aceptable \$18,920.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es de emitirse el siguiente:

FALLO

- I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES:

Página 6 de 11

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LAS BODEGAS Y A SUS SUBYACENTES, RESPECTO A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO (AGD'S) CON QUE OPERA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1295572</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD DE CRÉDITO</p>
---	---

LICITANTE	RAZONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS
CONTROL Y TRATAMIENTO DE AGROPRODUCTOS, S.A. DE C.V.	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la licitación y anexo respectivo, por lo que su proposición para la partida única se considera solvente y otorga las mejores condiciones para la Financiera.

II. NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN:

Derivado de la revisión, análisis detallado y evaluación de la proposición presentada por el licitante participante, **CONTROL Y TRATAMIENTO DE AGROPRODUCTOS, S. A. DE C. V.** realizadas por la Subdirección Corporativa de Normatividad de Crédito, en la parte técnica, la Gerencia de Adquisiciones, en lo conducente a la parte económica, así como por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como el numeral 5 "Criterios de evaluación y adjudicación" de la convocatoria a la licitación, **se adjudica** la contratación del "**SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LAS BODEGAS Y A SUS SUBYACENTES, RESPECTO A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO (AGD'S) CON QUE OPERA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**" con vigencia del treinta y uno de marzo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, al licitante **CONTROL Y TRATAMIENTO DE AGROPRODUCTOS, S. A. DE C. V.**, cuya oferta resultó solvente, en virtud de que dio cabal cumplimiento a los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertó el precio más bajo y conveniente, por lo que conforme al artículo 36 Bis de la Ley, es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con los precios unitarios cotizados y considerándolos fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, como a continuación se señala:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IVA	SUBTOTAL
Supervisión a la bodega	\$7,500.00	\$1,200.00	\$8,700.00
Verificación de la existencia, cantidad y calidad de los subyacentes	\$9,700.00	\$1,552.00	\$11,252.00
		TOTAL	\$19,952.00

Asimismo, el monto mínimo y máximo del instrumento contractual ascenderá a:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO MÍNIMO SIN IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO SIN IVA
1	<i>Servicio de Supervisión a las Bodegas y a sus Subyacentes, respecto a los Almacenes Generales de Depósito (AGD's) con que opera la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero</i>	Servicio	1	\$393,760.00	\$984,400.00

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA</p> <p>SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LAS BODEGAS Y A SUS SUBYACENTES, RESPECTO A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO (AGD'S) CON QUE OPERA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO</p> <p>EXPEDIENTE 1295572</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA</p> <p>SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD DE CRÉDITO</p>
---	--

III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación, se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente licitación, en la Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en días hábiles, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentarse en dicho domicilio, con el fin de presentar la documentación solicitada en el numeral 3.10.2 "Firma del Contrato" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes:

Documentos legales personas morales

1. Acta Constitutiva y sus modificaciones
2. Poder Notarial del representante legal
3. Identificación oficial del representante legal
4. Registro Federal de Contribuyentes del licitante
5. Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a dos meses de expedición

Documentos fiscales

1. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación)
2. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronales
3. En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronales de la persona con quién subcontrata

Manifestaciones

1. Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
2. Escrito de Estratificación de MIPYME
3. Formato de Declaración de Integridad para Licitantes y Proveedores

Se le recuerda al licitante adjudicado que a **más tardar dentro de los dos días naturales posteriores** a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por los artículos 46 y 60 fracción I de la Ley; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

No obstante lo anterior, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

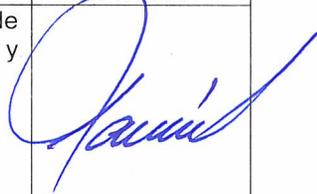
Asimismo, deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la licitación.

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA</p> <p>SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LAS BODEGAS Y A SUS SUBYACENTES, RESPECTO A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO (AGD'S) CON QUE OPERA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1295572</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD DE CRÉDITO</p>
---	---

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo, de la Ley y 104 de su Reglamento, la Financiera en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnica como económica presentadas por el licitante participante.

IV. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES:

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA	FIRMA
<p>Alma Delia Sánchez Ocampo En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9 "De los Servidores Públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios</p>	

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	ÁREA
<p>Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	ÁREA
<p>Librado Espinosa Morales En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Subdirección Corporativa de Normatividad de Crédito</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	ÁREA
<p>Idalid Georgina Sánchez Guerrero En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Gerencia de Adquisiciones</p>

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA</p> <p>SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LAS BODEGAS Y A SUS SUBYACENTES, RESPECTO A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO (AGD'S) CON QUE OPERA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO</p> <p>EXPEDIENTE 1295572</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD DE CRÉDITO</p>
---	--

electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las trece horas con treinta minutos, del día de su inicio. -----

Esta Acta consta de 11 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alma Delia Sánchez Ocampo	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios		
Idalid Georgina Sánchez Guerrero	Gerencia de Adquisiciones		

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Sandra Estrella Pérez	Gerencia de Procesos de Crédito		



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E19-2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LAS BODEGAS Y A SUS SUBYACENTES, RESPECTO A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO (AGD'S) CON QUE OPERA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1295572</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD DE CRÉDITO</p>
---	---

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Beatriz Arias Martínez	Gerencia de Control Operativo		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Aldo Adrián Sebastián de Diego Parroquín		

-----FIN DEL ACTA-----

